



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León  
Dirección Provincial de Educación  
AIE/DM/dm

RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS ZONAS DE INFLUENCIA Y LÍMITROFES DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A EFECTOS DE ADMISIÓN Y ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO, PARA CURSAR PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22.

De conformidad con lo dispuesto en la ORDEN EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, y lo establecido en el artículo 5.1 relativo a las zonas de influencia y límites, esta Dirección Provincial,

## RESUELVE

**Primero.-** Aprobar la propuesta de la Comisión Provincial de Valoración en relación a las zonas de influencia y zonas límites de las escuelas infantiles de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019, en la provincia de León:

### 1.- ZONAS DE INFLUENCIA.

#### 1. 1- ZONAS DE INFLUENCIA DE LA CIUDAD DE PONFERRADA:

Ponferrada se constituye como zona única, con la E.I. "LA GUIANA". Avda. de La Libertad, nº 38 – Tfno. 987 41 69 61

#### 1. 2.- ZONAS DE INFLUENCIA DE LA CIUDAD DE LEÓN:

León se constituye como zona única, incluyendo Armunia, Oteruelo y Trobajo del Cerecedo, con el fin de armonizar en lo posible con las zonas de influencia ya existentes para otras etapas educativas, con las siguientes Escuelas Infantiles:

- E.I. "La inmaculada". C/ Peñasanta, nº 6. Tfno.:987 226090.
- E.I. "Viuda de Cadenas. C/ Caridad, nº 12. Tfno.: 987 231092.
- E.I. "San Pedro". Avda. San Froilán, nº 4. Tfno.: 987 200282.
- E.I. "Parque de los Reyes". C/ Murillo, s/n. Tfno.: 987 213671.

### 2.- ZONAS LÍMITROFES.

#### 2.1.-ZONAS LÍMITROFES EN LA CIUDAD DE PONFERRADA

Al ser zona única, tendrán dicha consideración todas las localidades límites al Ayuntamiento de Ponferrada.

#### 2.2.- ZONAS LÍMITROFES EN LA CIUDAD DE LEÓN.

Al ser zona única, tendrán dicha consideración todas las localidades límites al Ayuntamiento de León.

La Resolución se publica, con más de cinco días de antelación al plazo de presentación de solicitudes, en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de Educación, en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, y será objeto de publicidad a través de la página web de la Dirección Provincial de Educación, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo la resolución se comunica, el mismo día de su publicación a la Dirección General de Política Educativa Escolar, y se remite a las Escuelas Infantiles del Primer Ciclo de Educación Infantil con titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León de la provincia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Titular de la Delegación Territorial de León, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

León, a 5 de marzo de 2021

**El Director Provincial de Educación**

**P.A. El Secretario Técnico**

Orden EYH/1256/2019 de 5 de diciembre (BOCyL del 12)  
INFORMA favorablemente la presente propuesta



Pdo. Alonso Santos Pérez